

## **PAUTAS A SEGUIR EN LA FICHA 5**

### **Título de la Ficha** "Plan de Recursos Humanos"

- **Los apartados del 1 al 4:** los podéis desarrollar en conjunto con el título "**Departamento de Recursos Humanos**". (No es necesario que los sigáis al pie de la letra).
- El apartado del "**Profesiograma**" estaría bien que lo hagáis de un puesto de los que vais a desempeñar como emprendedores/as, o para un puesto en el que vais a tener que contratar a alguien. (**Algo sencillo**).
- En el apartado de "**Motivación**" con que adjuntéis un cuestionario para recabar el grado de satisfacción de los miembros de la organización es suficiente. (**En Internet podéis encontrar algún modelo que podéis adaptar**).
- **En el apartado 5 y 6:** lo desarrollaréis en conjunto poniendo como título, "**Proceso de Selección y Contratación**". Solo necesito que indiquéis el proceso que seguiríais en caso de tener que realizar alguna contratación de personal. No es necesario que adjuntéis la batería de test y el cuestionario de preguntas (como mucho el tipo de pruebas que emplearíais). Y para demostrar que tenéis conocimientos del "**Derecho Laboral**", podéis indicar qué modalidades de contratos utilizaríais, para beneficiaros de las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social.

En el siguiente enlace tenéis la **guía de contratos del SEPE 2019** con las diferentes ayudas y bonificaciones (muy interesante el contrato con personas con discapacidad o diversidad funcional).  
[https://www.sepe.es/contenidos/que\\_es\\_el\\_sepe/publicaciones/pdf/pdf\\_empleo/guia\\_contratos.pdf](https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/publicaciones/pdf/pdf_empleo/guia_contratos.pdf)

- **En el apartado 7:** pondréis como título "**Plan de Acogida**" (En Internet podéis encontrar ejemplos de manuales que os pueden servir como referencia para elaborar el vuestro).
- **En el apartado 8:** pondréis como título "**Costes Laborales**" diferenciando entre la partida de "**Salarios**" es necesario que os pongáis un sueldo (aunque en un principio no lo cobréis porque no tenéis beneficios); y "**Seguridad Social**".

En el siguiente enlace tenéis lo que cuesta en 2019 ser **autónomo como empresario individual** (una media de 283,3 €/mes), frente al **autónomo societario** (que sería vuestro caso y que está sobre los 364,22 €/mes).  
<https://infoautonomos.economista.es/blog/acuerdo-cotizacion-del-autonomo-en-2019/>

El montante de "Costes Laborales" lo vamos a utilizar en la siguiente unidad para preparar el "**Plan de Inversiones y Gastos**", que determinará la cifra o importe final necesario para poner en marcha el proyecto.